



CC.AA. CANTABRIA

NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P.39003

Boletín Oficial de Cantabria

Viernes, 30 de abril de 1993. — Número 86

Página 1.689

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas en Castanedo y Carriazo (Ribamontán al Mar), y expediente sancionador 1.690

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Diputación Foral de Álava.—Notificaciones de sanciones 1.690
Diputación Foral de Vizcaya.—Expediente sancionador 1.691
Confederación Hidrográfica del Norte.—Informaciones públicas 1.691
Confederación Hidrográfica del Norte de España.—Solicitudes de concesiones 1.692

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Torrelavega.—Resoluciones para proveer una plaza de encargado del Servicio de Obras, cinco plazas de policías municipales, una plaza de técnico medio de Animación Socio-Cultural, delegación de atribuciones y nombramiento de personal eventual 1.693
Camargo.—Lista de aspirantes admitidos para una plaza de ingeniero de Caminos 1.695

2. Subastas y concursos

- Junta Vecinal de Vioño.—Corrección de error 1.695
Juntas Vecinales de Cos y de Herada de Soba.—Subastas de aprovechamientos maderables 1.695
Junta Vecinal de Rebollar de Ebro.—Subasta de aprovechamiento de caza 1.696

3. Economía y presupuestos

- Laredo.—Padrón de contribuyentes del precio público por entrada de vehículos en edificios particulares . 1.697
Santiurde de Toranzo, Vega de Liébana y Camaleño.—Impuestos sobre actividades económicas 1.697
Ribamontán al Mar.—Aprobado el expediente de modificación de créditos número 1/1993 1.697
Santander.—Notificación de liquidaciones 1.698

4. Otros anuncios

- Argoños.—Aprobar la municipalización de la actividad de construcción de viviendas de protección oficial . 1.698
Los Corrales de Buelna.—Aprobar diversas modificaciones puntuales 1.698

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.—Expedientes números 500/90, 152/92, 243/91, 386/91, 365/91, 309/91, 582/91, 511/90 y 64/90 1.699
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.—Expediente número 169/92 . 1.701
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.—Expedientes números 231/91, 640/92 y 551/92 1.702
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.—Expediente número 25/91 1.703
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.—Expediente número 131/89 1.703
Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.—Expediente número 492/91 1.703
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.—Expedientes números 881/93 y 1.008/92 1.704

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Cristina Manzanas Gutiérrez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Castanedo (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 13 de abril de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/44862

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Ángel del Pozo Vallejo para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Carriazo (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 13 de abril de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/44863

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda

En el expediente sancionador de referencia V. P. 10/91, que se sigue en esta Dirección Regional contra doña Carmen Somonte Gutiérrez, por infracción al régimen legal de viviendas de protección oficial, promovidas bajo el expediente de construcción de referencia 39-1-0056/86, consta Resolución dictada en fecha 22 de enero de 1993, que en su parte dispositiva impone a la expedientada una sanción de 250.000 pesetas, así como la obligación de realizar, en un plazo no superior a treinta días, obras consistentes en «quitar fuga de baño y pintar y fijar todos los rastreles del parquet» en la vivienda sita en Santander, San Román de la Llanilla, barrio La Torre, número 212-C, 2º G, propiedad de don Miguel A. López Sotorrió. En la notificación de dicha Resolución, intentada sin éxito en el último domicilio conocido de la denunciada, se le concede a la misma la posibilidad de interponer recurso de alzada

ante la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Y para que sirva de notificación a doña Carmen Somonte Gutiérrez, con domicilio último conocido en barrio La Torre, número 101, de San Román de la Llanilla, de Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide la presente cédula de notificación en orden a su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 6 de abril de 1993.—El jefe del Servicio de Vivienda y Patrimonio, Fernando Pérez-Tomé Torres.

93/42910

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

Servicio de Miñones

Notificación

Habiéndose intentado la notificación de sanciones correspondientes a los expedientes indicados y no habiendo sido posible realizarlas según lo previsto en el artículo 80.1 y 2 de la en ese momento vigente Ley de Procedimiento Administrativo, es por lo que se hace público el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

Expediente: 92/2.260.

Titular: Don José Olavarria Elizalde.

Domicilio: Mies del Valle, 1-4º A.

Ciudad: Santander.

Infracción: Carencia de autorización de transportes habilitante para tracción de semirremolque, al amparo de tarjeta de transportes «TD» y ostentando distintivos de color rojo, transporte mercancía en tracción del S-01759-R, del que no justifica posesión de autorización-tarjeta de transportes.

Lugar y fecha: Carretera N-622, kilómetro 23, día 28 de septiembre de 1992.

Vehículo: S-0542-U.

Precepto infringido: Artículo 197.a-41 ROTT/OM de 25 de octubre de 1990.

Importe de la sanción: 250.000 pesetas.

Expediente: 92/2.645.

Titular: Don Fernando Fernández Calleja.

Domicilio: Martínez Balaguer, 5.

Ciudad: Laredo.

Infracción: Carencia de autorización de transportes, realizando transporte de paquetería de Vitoria a Santander.

Lugar y fecha: Carretera N-240, kilómetro 12, día 27 de octubre de 1992.

Vehículo: S-6208-Z.

Precepto infringido: Artículo 197.a-41 RGTº O. TTES.

Importe de la sanción: 250.000 pesetas.

Expediente: 92/2952.

Titular: Don José María Suárez Morán.

Domicilio: Cardenal Herrera Oria, 31-C.

Ciudad: Santander.

Infracción: Incumplimiento del horario de descanso, según disco-diagrama de 10 de noviembre de 1992, descanso consecutivo inferior a ocho horas.

Lugar y fecha: Carretera N-124, kilómetro 35, día 11 de noviembre de 1992.

Vehículo: O-S7421-AM.

Precepto infringido: Artículo 199.1 ROTT/RCE. 3820/85.

Importe de la sanción: 40.000 pesetas.

Expediente: 92/2.989.

Titular: Don José María Suárez Morán.

Domicilio: Cardenal Herrera Oria, 31-C.

Ciudad: Santander.

Infracción: Carencia de autorización de transportes habilitante para tracción de semirremolque, efectuando transporte en tracción del S-00511-R, del que tampoco se justifica posesión de autorización-tarjeta de transportes.

Lugar y fecha: Carretera N-124, kilómetro 35, día 11 de noviembre de 1992.

Vehículo: O-7421-AM.

Precepto infringido: Artículo 197.a-41 RGTº O. TTES.

Importe de la sanción: 250.000 pesetas.

Los expedientes reseñados se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Miñones de esta Diputación Foral de Álava.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, haciéndoles saber el derecho que les asiste a manifestar por escrito ante el jefe del Servicio de Transportes de la Excelentísima Diputación Foral de Álava, en plaza de Provincia, sin número, 01001 Vitoria-Gasteiz y en el plazo de quince días hábiles, lo que a su derecho convenga.

Vitoria-Gasteiz a 2 de abril de 1993.—El jefe del Servicio de Miñones, Julio Sobrón.

93/43420

DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Agricultura

ANUNCIO

Habiendo resultado imposible la notificación a don Juan Etxebarria Olabarrieta, con domicilio en travesía Martín Ruiz Arenao, 24-2º, 39840-Ampuero (Cantabria), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a fin de que le sirva de notificación de la incoación de expediente y pliego de cargos formulado contra el interesado en el expediente sancionador de montes BI-36/92.

«Le participo que con fecha 18 de noviembre de 1992 se procede a incoarle expediente a causa de denuncia formulada contra usted por supuesta infracción administrativa a la Ley de 8 de junio de 1957 de Montes, consistente en realizar un vertido no autorizado en un monte de utilidad pública del término municipal de Karrantza, el día 11 de noviembre de 1992. Los citados hechos pueden ser constitutivos de una infracción contemplada en los artículos 410 y 418 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962.

De dicho expediente, de acuerdo con los artículos 134 y 135.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha quedado constituido instructor don Antonio Galera Coletto.

Lo que comunico a usted de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Montes citada, Reglamento para su aplicación y artículos 135 y 136 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de ocho días a partir de esta notificación pueda contestar a los mismos».

Bilbao a 31 de marzo de 1993.—El instructor (ilegible).

ANEXO

Le participo que se procede a incoarle expediente a causa de denuncia formulada contra usted por supuesta infracción administrativa a la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y su Reglamento de 22 de febrero de 1962.

Motivo: Vertido no autorizado en monte de utilidad pública.

Lugar del hecho: «Las Arreturas», en el monte de utilidad pública número 83, «Sierra Ubal», del término municipal de Karrantza.

Fecha del hecho: 11 de noviembre de 1992.

Ha quedado constituido instructor para dicho expediente, de acuerdo con el artículo 135.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y concordantes del Reglamento y la Ley de Montes, la persona que se menciona a continuación.

Nombre del instructor: Don Antonio Galera Coletto.

Al mismo tiempo, me permito formularle los cargos que del expediente se deducen, a fin de que en el plazo de ocho días pueda contestar a los mismos.

«El día 11 de noviembre de 1992, en «Las Arreturas», del monte de utilidad pública número 83, «Sierra Ubal», del término municipal de Karrantza, el camión «Pegaso» matrícula NA-6385-C, propiedad de don Juan Etxebarria Olabarrieta procedió al vertido de estiércol (gallinaza) en el pinar anteriormente mencionado, junto a la carretera Aldecueva-La Calera, cerrando el paso a una vía de saca de dicho pinar. El infractor en cuestión estaba advertido de antemano».

Lo que comunico a usted de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Montes citada, Reglamento para su aplicación y artículos 135 y 136 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bilbao a 31 de marzo de 1993.—El instructor (ilegible).

93/43141

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 2 de diciem-

bre de 1992, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Manuel del Carmen Arce Gómez la oportuna concesión para aprovechamiento de 0,1 litros de agua por segundo del río Besaya, en La Serna, término municipal de Arenas de Iguña (Cantabria), con destino a riego y usos industriales.

Oviedo, 16 de diciembre de 1992.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

92/106713

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionaria: «Forjater, S. A.».

Documento nacional de identidad o cédula de identificación fiscal número: A-39013867.

Domicilio de la peticionaria: 39300 Campuzano, Torrelavega (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Besaya.

Caudal solicitado: 4,5 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Santiago.

Término municipal y provincia: Cartes (Cantabria).

Destino: Usos industriales.

Breve descripción de las obras y finalidad: Captación e impulsión mediante dos bombas de 4 HP y 7,5 HP hasta un aljibe regulador. Las tuberías de aspiración serán de 2" y las de impulsión de 1½" para la de 4 HP, y 2" para la de 7,5 HP. Las bombas irán colocadas sobre un macizo de hormigón en masa situado en la margen del río.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cartes o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Juan de Herrera, número 1-2º, 39071 Santander), donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 26 de marzo de 1993.—El secretario general, P. O. el jefe de Negociado, Francisco Ruiz Moncaleán.

93/37669

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionaria: «Granja El Mirador, S. A.».

Cédula de identificación fiscal número: A-39021407.

Domicilio: José María Pereda, 21, Torrelavega (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Pozo y manantial en la cuenca del río Besaya.

Caudal solicitado: 3,5 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Viérnoles y Santiago.

Término municipal y provincia: Torrelavega y Cartes (Cantabria).

Destino: Uso ganadero e industrial.

Breve descripción de las obras y finalidad: El manantial se capta mediante una arqueta de la que arranca una tubería de 90 milímetros de diámetro, que conducirá las aguas por gravedad hasta un pozo de almacenamiento y captación de aguas subterráneas. Desde este pozo se bombea el agua mediante un grupo motobomba de 7,5 HP hasta un depósito regulador de 200 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Torrelavega y Cartes o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Juan de Herrera, número 1-2º, 39071 Santander), donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 30 de marzo de 1993.—El secretario general, P. O. el jefe de Negociado, Francisco Ruiz Moncaleán.

93/39878

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionaria: «Hormigones Cántabros, S. A.».

Cédula de identificación fiscal número: A39080601.

Domicilio: Barrio La Venta, sin número, Igollo de Camargo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Pozo en Peñas Negras.

Caudal solicitado: 1,33 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Peñas Negras.

Términos municipales y provincia: Camargo y Piélagos (Cantabria).

Destino: Usos industriales.

Breve descripción de las obras y finalidad: La captación de aguas se realiza mediante bomba sumergible de 12,5 CV, instalada en pozo de 78 metros de profundidad, que impulsa las aguas hasta depósito regulador de 150 metros cúbicos para su posterior utilización en las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Camargo y Piélagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Comisaría de Aguas, Juan de Herrera, nú-

mero 1-2º, 39071 Santander), donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 13 de abril de 1993.—El secretario general, P. O. el jefe de Negociado, Francisco Ruiz Moncaleán.

93/43129

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Asunto: Solicitud de extinción de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Doña Petronila Revuelta Expósito solicita la renuncia de la concesión del aprovechamiento de 0,025 litros por segundo del manantial El Píngano, en Bárcena, término municipal de Bárcena de Cicero (Cantabria), con destino a usos domésticos (no consumo humano) de la cual es titular.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Comisaría de Aguas, plaza de España, número 2, Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 6 de abril de 1993.—El secretario general, P. O., el jefe de Negociado, Francisco Ruiz Moncaleán.

93/40952

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionarios: Don Otomar Casado Polantinos y doña María Concepción Cuesta Salceda.

Documentos nacionales de identidad o cédulas de identificación fiscal números: 13.863.037 y 13.710.918.

Domicilio: Espinama, Camaleño (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Deva.

Caudal solicitado: 1 litro por segundo durante ocho horas al día en verano.

Punto de emplazamiento: Vega Naranco, de Espinama.

Término municipal y provincia: Camaleño (Cantabria).

Destino: Riego de 0,4 Ha.

Breve descripción de las obras y finalidad: Captación directa del cauce mediante una motobomba de 2 HP de potencia, que impulsará las aguas a través de una tubería de 70 milímetros de diámetro hasta la finca a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del si-

guiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Camaleño o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Comisaría de Aguas, Juan de Herrera, número 1-2º, 39071 Santander), donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 2 de abril de 1993.—El secretario general, P. O. el jefe de Negociado, Francisco Ruiz Moncaleán.

93/39873

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer una plaza de encargado del Servicio de Obras por el procedimiento de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelavega (decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de abril de 1993)

1. Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 50, de fecha 11 de marzo de 1993, para proveer en propiedad una plaza de encargado del Servicio de Obras por el procedimiento de concurso-oposición libre.

2. Tribunal calificador: La composición del tribunal calificador, según la base quinta de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente, don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente, y como suplente, don David Gutiérrez García.

Vocales:

Don Antonio García López, como titular, y don Emilio Rubio García, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Don Agustín Sampedro Díez, como jefe del Servicio titular y don Agustín González Munárriz, como suplente.

Doña Carmen González-Irún Vayas, como funcionaria de carrera titular, y doña Marta Tortajada Larrauri, como suplente.

Don Armando Cabal Martín, como titular, y don José Antonio Arenal Saiz, como suplente, funcionarios de carrera designados por la Junta de Personal.

Don Aurelio Ruiz Toca, como presidente de la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Personal.

Don Ángel Campo López, como titular, en representación de los grupos políticos municipales de la oposición, y doña María Luisa Peón Pérez, como suplente.

Secretario: Don José María Sánchez García Revillo, secretario general de la Corporación, como titular, y don Pedro Luis Anillo Abril, como suplente.

El tribunal calificador queda convocado para el día 26 de mayo de 1993, a las nueve horas, en el Palacio Municipal.

Los aspirantes admitidos quedan convocados para la realización del primer ejercicio el 26 de mayo de 1993, a las once horas, en el Palacio Municipal, debiendo venir provistos de sus documentos nacionales de identidad.

De conformidad con los artículos 182 del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 8 de abril de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/44718

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer cinco plazas de policías municipales (tres por el procedimiento de oposición libre y dos por promoción interna), vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelavega (decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de abril de 1993)

1. Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 50, de fecha 11 de marzo de 1993, para proveer en propiedad cinco plazas de policías municipales (tres por oposición libre y dos por promoción interna).

2. Tribunal calificador: La composición del tribunal calificador, según la base sexta de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente, don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente, y como suplente, doña Blanca Rosa Gómez Morante.

Vocales:

Don Ángel de Miguel Escalada, como titular, y doña Reyes Llaguno de la Garma, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Don Manuel González Azpiazu, como titular, y don Rafael C. Marín Padilla, como suplente, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Don Alejandro García Fernández, jefe del Servicio, como titular, y don Fernando Fernández Villazón, como suplente.

Doña Carmen González-Irún Vayas, como funcionario de carrera titular, y doña Marta Tortajada Larrauri, como suplente.

Don Alfonso Alcorta San Miguel, como titular, y don Alejandro Fernández Rodríguez, como suplente, funcionarios de carrera designados por la Junta de Personal.

Don Aurelio Ruiz Toca, como presidente de la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Personal.

Don Pedro Lobeto Santoveña, como titular, en representación de los grupos políticos municipales de la oposición, y don Jesús García Díaz, como suplente.

Secretario: Don José María Sánchez García Revillo, secretario general de la Corporación, como titular, y don Pedro Luis Anillo Abril, como suplente.

El tribunal calificador queda convocado para el día 31 de mayo de 1993, a las diez horas, en el Palacio Municipal.

Los aspirantes admitidos quedan convocados en las pistas polideportivas de «Sniace» para efectuar la medición de los mismos y la realización del primer ejercicio, el día 1 de junio de 1993 en el orden siguiente:

—A las nueve horas, desde Obeso Díaz, Miguel Ángel, hasta Carpintero Secadas, José Ramón, ambos incluidos.

—A las once horas, desde Causo Mallavia, Luis Ignacio, hasta Montes González, Noé, ambos incluidos.

Deberán venir provistos de sus documentos nacionales de identidad.

De conformidad con el artículo 182 del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 8 de abril de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/44712

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer una plaza de técnico medio de Animación Socio-Cultural por el procedimiento de concurso-oposición restringido, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelavega (decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de abril de 1993)

1. Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 50, de fecha 11 de marzo de 1993, para proveer en propiedad una plaza de técnico medio de Animación Socio-Cultural, por el procedimiento de concurso-oposición restringido.

2. Tribunal calificador: La composición del tribunal calificador, según la base sexta de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente, don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente, y como suplente, doña Blanca Rosa Gómez Morante.

Vocales:

Don Fernando Garrido-Allepud López, como titular, y don Benito Madariaga de la Campa, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Don José María Sánchez García Revillo, como jefe del Servicio titular, y don Pedro Luis Anillo Abril, como suplente.

Doña Marta Tortajada Larrauri, como funcionaria de carrera titular, y doña Carmen González-Irún Vayas, como suplente.

Don Armando Cabal Martín, como titular, y don Agustín González Munárriz, como suplente, funcionarios de carrera designados por la Junta de Personal.

Don Aurelio Ruiz Toca, como presidente de la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Personal.

Don Francisco Javier López Marcano, como titular, en representación de los grupos políticos municipales de la oposición, y don Antonio Estrada Alonso, como suplente.

Secretario: Don José María Sánchez García Revillo, secretario general de la Corporación, como titular, y don José Manuel Alonso Pedreguera, como suplente.

El tribunal calificador queda convocado para el día 24 de mayo de 1993, a las nueve horas, en el Palacio Municipal.

Los aspirantes admitidos quedan convocados para la realización del primer ejercicio el 24 de mayo de 1993, a las diez horas, en el Palacio Municipal, debiendo venir provistos de sus documentos nacionales de identidad.

De conformidad con los artículos 182 del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 8 de abril de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/44713

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 13 de abril de 1993 se ha procedido a efectuar delegación de atribuciones, como representante suplente de la misma, en la concejala doña Blanca Rosa Gómez Morante, ante la Comisión de Escolarización de Torrelavega para el curso académico 93/94, siendo el ámbito de los asuntos a que se refiere, las facultades que se delegan y las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, todas las necesarias para el desempeño de las funciones de la representación de la Alcaldía ante el órgano que se delega y para los asuntos que en el mismo se traten.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986.

Torrelavega, 14 de abril de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/46046

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por resoluciones de la Alcaldía-Presidencia de fechas 10 y 31 de marzo de 1993, se han efectuado los siguientes nombramientos de personal eventual:

—Doña Gloria Ruiz González, coordinadora del primer centenario de la ciudad de Torrelavega, con una retribución de 3.301.914 pesetas brutas anuales, distribuidas en catorce mensualidades (con efectos del día 10 de marzo de 1993).

—Don Jesús Fernández Villazón, conductor particular para Alcaldía, con una retribución de 2.480.626 pesetas brutas anuales, distribuidas en catorce mensualidades (con efectos del día 10 de marzo de 1993).

—Doña Ana Isabel Bárcena Sánchez, secretaria particular del concejal don Faustino Pérez Abascal, con una retribución de 2.176.546 pesetas brutas anuales, distribuidas en catorce mensualidades (con efectos del día 1 de abril de 1993).

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Torrelavega, 1 de abril de 1993.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

93/42635

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril del corriente, ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de ingeniero de Caminos vacante en la plantilla del personal laboral con arreglo al siguiente detalle:

Aspirantes admitidos

Don Roberto Casuso Díez.
Don Ramón Sanchis Ferrandiz.
Don José Ignacio Álvaro González.
Don Agustín López-Dóriga Fernández.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar de la presente publicación puedan presentarse las alegaciones pertinentes a efectos de subsanación de posibles errores.

Camargo, 19 de abril de 1993.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

93/46048

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE VIOÑO (Ayuntamiento de Piélagos)

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 72, de 12 de abril de 1993, en el anuncio de concurso para la adjudicación de la explotación de Cantera Blanca, se ha publicado por error lo siguiente:

«Plazo de presentación de plicas.—Veinte días», en lugar de: «Plazo de presentación de plicas.—Treinta días».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Santander, 26 de abril de 1993.—El jefe de la Sección de Actas, Boletín e Imprenta, Rafael Casuso Maté.

93/

JUNTA VECINAL DE COS

Anuncio subasta

Una vez transcurridos veinte días hábiles contando como primero el día de la publicación de esta subasta en el «Boletín Oficial de Cantabria» se procederá en

la escuela de Cos, a las doce la mañana las siguientes subastas:

—Eucaliptos, seiscientos; árboles, 186 (metro cúbico); tipo base de licitación, 576.000 pesetas, y consorciante, «Álvarez Forestal, S. A.».

—Eucaliptos, 936; árboles, 160 (metro cúbico); tipo base de licitación, 550.000 pesetas, y consorciante, don José Benito Rivero Sañudo.

Fianza provisional y definitiva, 10% del tipo base de licitación.

Cos, 15 de marzo de 1993.—El presidente, Serafín Rivero Gómez.

93/44886

JUNTA VECINAL DE HERADA DE SOBA

(Ayuntamiento de Soba)

Anuncio de subasta

Objeto: Aprovechamiento maderable de pino radiata, consistente en 846 árboles y 388 metros cúbicos, en monte número 152 del C. U. P., denominado Cuesta Valnera, al sitio de Nogales, perteneciente a esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación: 1.000.000 de pesetas, más IVA.

Duración del aprovechamiento: Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1993.

Condiciones generales y específicas: Se cumplirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico facultativas (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1975) y en el pliego especial de aprovechamientos maderables («Boletín Oficial de la Provincia» de 20 de agosto de 1975) en cuanto a las generales, para las específicas consultar en el Ayuntamiento de Soba (en días y horas de oficina) y en la Junta Vecinal de Herada.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se incluye al final y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Soba hasta las trece horas del día anterior al que vaya a tener lugar la apertura de las plicas, debiendo unir a la proposición declaración jurada de capacidad y no incompatibilidad, así como justificante de haber constituido fianza provisional en la cuantía del 2% del precio de licitación. La fianza definitiva se fija en un 5% del precio de adjudicación y deberá constituirse en metálico o mediante aval bancario.

Anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario el importe de la publicación de los mismos en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas y segunda subasta: La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Soba (Veguilla de Soba) a las trece horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones siete días naturales después o el siguiente día hábil si aquel fuera inhábil. Si aplicando las reglas anteriores resultare que debiera celebrarse la apertura de plicas en sábado, la misma se trasladará al lunes o primer día hábil siguiente.

Forma de pago: El pago del precio de adjudicación deberá realizarse precisamente dentro del plazo de

diez días naturales siguientes al de la adjudicación y en este mismo momento deberá acreditarse la prestación de la fianza definitiva.

Modelo de proposición: Don..., con NIF número..., vecino de..., en mi propio nombre o en representación de..., de lo que acompaño poder... y en relación con la subasta de aprovechamiento de pinos en el monte número 152 del CUP al sitio de Nogales, perteneciente a la Junta Vecinal de Herada de Soba, ofrezco la cantidad de... pesetas y acompaño declaración jurada de capacidad y no incompatibilidad y resguardo de la fianza provisional.

Lugar, fecha y firma.

Herada de Soba a 5 de abril de 1993.—El presidente (ilegible).

93/40012

JUNTA VECINAL DE REBOLLAR DE EBRO

(Ayuntamiento de Valderredible)

Objeto: La adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de caza del monte La Cuesta, número 283 del C. U. P. perteneciente al pueblo de Rebollar de Ebro.

Características del aprovechamiento:

1. Cuantía: 111 hectáreas.
2. Carácter: Ordinario.
3. Tasación: 22.200 pesetas.
5. Plazo de adjudicación: Por cinco años.

Condiciones generales: Se cumplirán las dispuestas en el pliego de normas y condiciones generales económicas y técnicas para regular la ejecución y enajenación de caza mayor y menor en los montes de utilidad pública («Boletín Oficial de la Provincia», de 11 de marzo de 1974).

Condiciones específicas: Las fijadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Condiciones particulares: Permanecerán expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valderredible.

Fianza provisional: Será de 2.220 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la subasta adjudicada.

Gastos del anuncio: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lugar y plazo de presentación de plicas: Se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valderredible, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Fecha de la subasta: Tendrá lugar al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las doce horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valderredible.

Si el día de la celebración de la subasta fuera sábado, se retrasará, a todos los efectos legales, al lunes inmediatamente posterior.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, vecino de..., con documento nacional de identidad número..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., del día... de 1993, para la enajenación del aprovechamiento de caza en el monte La Cuesta, perteneciente al pueblo de Rebollar de Ebro, acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de... (en letra y cifra), anuales.

Fecha y firma.

Documentos complementarios: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, acompañadas, en sobre aparte, de los siguientes documentos:

—Fotocopia del D. N. I. y del N. I. F.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965, y los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

—Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Rebollar de Ebro, 23 de marzo de 1993.—El alcalde pedáneo (ilegible).

93/34430

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno con fecha 29 de marzo de 1993 aprobó el padrón de contribuyentes del precio público por entrada de vehículos en edificios particulares y reserva de espacio para aprovechamiento exclusivo, correspondiente al presente ejercicio.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos, en las oficinas del Servicio Municipal de Recaudación. El plazo para la interposición de las reclamaciones será de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 1 de mayo al 30 de junio de 1993. A partir del 1 de julio de 1993 se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva con el recargo del 20% más las costas de procedimiento.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en los bajos de la Casa Consistorial durante dicho plazo. Asimismo se advierte a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, cajas de ahorro confederadas y cooperativas de crédito calificadas, según lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Laredo, 31 de marzo de 1993.—El alcalde, Juan Ramón López Revuelta.

93/38990

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Don Aniceto Pellón Rodríguez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo,

Hace saber: Que recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria la matrícula correspondiente al ejercicio de 1993 del impuesto sobre actividades económicas (cuotas municipales y nacionales) correspondiente a este Ayuntamiento, queda expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos de examen y reclamaciones.

Santiurde de Toranzo, 14 de abril de 1993.—El alcalde, Aniceto Pellón Rodríguez.

93/44648

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

ANUNCIO

Confeccionada por la Delegación de Cantabria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al año 1993, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1.172/1992, de 26 de julio.

Vega de Liébana, 15 de abril de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/45555

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1.172/1992, de 26 de julio, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles la matrícula del impuesto sobre actividades económicas con referencia al 31 de diciembre de 1992, a efectos de examen y reclamaciones.

Camaleño a 16 de abril de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/46052

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/1993, dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y normas concordantes, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Ribamontán al Mar a 7 de abril de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/42063

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por ser desconocidos los domicilios de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, se hace pública, mediante el presente anuncio, la notificación de las siguientes liquidaciones:

Contra la anterior liquidación podrán interponer los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición ante el ilustrísimo señor alcalde, exponiendo los motivos en que se fundamenta, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo (artículo 14 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales).

Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (artículo 54 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

B) Recurso contencioso-administrativo. El plazo para interponerlo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición. De no dictarse éste, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición (artículos 108 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y 52 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La mera interposición de cualquier recurso no suspende ni aplaza la obligación de efectuar el ingreso del importe íntegro de esta liquidación.

C) Podrán interponer cualesquiera otros recursos que estimen procedente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo).

Lugar y forma de pago: En cualquier oficina de Caja Cantabria, en metálico o mediante cheque nominativo y conformado, giro postal tributario o transferencia.

Tiempo de pago: Si la presente publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 de mes, desde dicha fecha hasta el día 5 del mes siguiente, si la publicación tiene lugar entre el 15 y último de mes, desde dicha fecha hasta el 20 del mes siguiente, una vez transcurridos estos plazos se iniciará la vía de apremio, con aplicación de recargo del 20%.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos urbanos (plusvalía)

EXPEDIENTE	TRANSMITENTE	D. N. I.	SITUACIÓN FINCA	IMPORTE DEUDA
2.861/91	«Corp. Financiera Abbey, S. A.»	A78340643	Cl. Infantes 01018 8 12 0B	20.301
2.862/91	«Corp. Financiera Abbey, S. A.»	A78340643	Cl. Infantes 01018 8 EN 03	1.723
3.160/91	De Begoña Sachetich, Encar.	14330069	Cl. Castilla 0001 E 08 DR	321.083
1.391/92	Juzgado de Primera Instancia 32	—	Cl. Castilla 0019 A 03 OM	29.340
1.654/92	Ramos Vázquez, Martina	10055163	Cl. Trasmiera 0021 E 04 00	57.026
2.560/92	González González, Manuel	13644884L	Cl. Infantes 01018 8 09 0B	341.073
2.652/92	Juana Saiz Enrique	13745415	Cl. Columna Sagardi 0006 E 07 0E	11.777
2.664/92	Tierra Miranda, Elena	13574532	Av. Reina Victoria 0017 E 05 01	157.300
2.667/92	Tierra Miranda, Elena	13574532	Av. Reina Victoria 0017 E 05 01	175.487
2.825/92	Palaziz Rosa, Victoria	24771462	Bo. Camino 0021 E 00 01	15.733
3.147/92	Somavilla Bueno, Edmundo	—	Cl. Menéndez Pelayo 0002 E 07 0B	318.357
3.750/92	Rumazo Escobedo, M. Carmen	13734242E	Cl. Valderrama 0005 E 05 0D	31.630

Santander, 30 de marzo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/44197

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Argoños en sesión plenaria de fecha 26 de marzo de 1993, en relación con la municipalización de servicios adoptó, entre otros, los acuerdos que en su parte dispositiva dicen:

Aprobar inicialmente la municipalización de la actividad de construcción de viviendas de protección oficial, su administración o venta posterior y la labor de urbanizar los terrenos necesarios para tales construcciones, así como la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los servicios complementarios necesarios y convenientes y, entre ellos y fundamentalmente, el servicio de limpieza viaria y recogida de basuras domiciliarias, prestando el servicio en forma directa mediante la creación de empresa privada municipal y, pudiendo para ello mancomunarse con otros Ayuntamientos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 97 C del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el plazo de treinta días que dicho texto legal preceptúa.

Argoños, 5 de abril de 1993.—El alcalde, Joaquín Fernández.

93/42039

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1993 la modificación puntual de las normas del plan general de ordenación urbana de este municipio, dando nueva redacción al párrafo segundo del artículo 63, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Can-

tabria» durante el cual podrá ser examinado y formularse reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 20 de junio.

Si durante el plazo de información pública no se produjesen alegaciones, la aprobación inicial quedará elevada a provisional.

Los Corrales de Buelna a 2 de abril de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/40655

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1993, la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de este municipio, en cuanto a las alineaciones en la plaza de La Constitución y calle Campoo, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» durante el cual podrá ser examinado y formularse reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 20 de junio.

Si durante el plazo de información pública no se produjesen alegaciones, la aprobación inicial quedará elevada a provisional.

Los Corrales de Buelna a 2 de abril de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/40658

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de notificación

Expediente número 500/90

En mérito de lo acordado en menor cuantía 500/90, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra don Laureano Serna Ortiz y otros, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Santander, 14 de diciembre de 1992.

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, don Antonio Da Silva Fernández, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 500/90, tramitados en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador señor Llanos y asistida del letrado señor Soto, contra don Laureano Serna Ortiz, don Jesús Serna Guate y doña Fermina Ortiz Canales, declarados estos últimos en rebeldía.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don José

Antonio de Llanos García, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», por lo que debo condenar y condeno solidariamente a don Laureano Serna Ortiz, don Jesús Serna Guate y doña Fermina Ortiz Canales a la cantidad de un millón seiscientos veintiuna mil setecientos setenta y dos (1.621.772) pesetas más los intereses devengados por dicha cantidad al tipo de interés fijado en la cláusula adicional del préstamo social agrícola campaña de fecha 14 de febrero de 1985, en concepto de mora hasta la fecha de sentencia y a partir de aquí devengará el interés legal incrementado en dos hasta su total efectividad, con expresa condena en costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Por auto de fecha 20 de enero de 1993 se aclaró la sentencia en el sentido de: «Que debía aclarar y aclaraba la sentencia de fecha 14 de diciembre en el sentido de que, derivando la deuda reclamada procedente de dos créditos independientes por importe de principal, respectivamente, de 500.000 pesetas y 300.000 pesetas sometidas a dos tipos de interés distintos cada crédito, devengará el interés convenido en concepto de mora en la estipulación segunda de las respectivas pólizas de préstamos adjuntados a la demanda y, en todo caso, hasta la percepción total de las sumas pendientes de abono, cuya cuantía se determinará en ejecución de sentencia».

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva de cédula de notificación en forma a don Laureano Serna Ortiz, expido la presente, en Santander a 1 de marzo de 1993.—El magistrado-juez, Antonio Da Silva Fernández.

93/34103

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 152/92

Doña Florencia Alamillos Granados, magistrada-jueza de instrucción número cuatro de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de faltas número 152 de 1992, por agresión, por denuncia de doña Josefa Gómez Bores, contra don Alfonso Carlos Fernández Gómez y con fecha 25 de noviembre del pasado año 1992 se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así: «Que debo condenar y condeno a don Alfonso Carlos Fernández Gómez como autor de una falta de malos tratos, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, si las hubiere. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Florencia Alamillos (rubricado)».

Y para que sirva de notificación a la perjudicada doña Josefa Gómez Bores, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 1 de marzo de 1993.—La magistrada-jueza, Florencia Alamillos Granados.—El oficial habilitado, Francisco Vázquez.

93/33925

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 243/91*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 7 de noviembre de 1991.

La señora doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Luis López Rodríguez, en representación de «Compañía Mercantil Banco Pastor, S. A.», dirigida por el letrado don José Luis Morera Espinosa, contra don José María Cubillas Pérez, declarado en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José María Cubillas Pérez, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Compañía Mercantil Banco Pastor, S. A.», de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, o sea, por la cantidad de 626.222 pesetas, importe del principal, más los gastos de protestos, sus intereses pactados desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Santander a 24 de febrero de 1993.—El secretario (ilegible).

93/34014

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 386/91*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 22 de enero de 1992. La ilustrísima señora doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la procuradora señora De la Lastra Olano, en representación de «Entidad Mercantil Suntu., S. A.», representada por la procuradora doña Belén Lastra Olano,

contra la «Entidad Mercantil Habitats de Cantabria», declarada en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora «Entidad Mercantil Habitats de Cantabria» y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Entidad Mercantil Suntu., Sociedad Anónima» de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, o sea, por la cantidad de 779.386 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales desde la fecha de estos últimos las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Santander a 24 de marzo de 1993.—El secretario (ilegible).

93/36022

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 365/91*

En mérito de lo acordado en los autos y entre las partes que se dirán, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—A 17 de febrero de 1992. La ilustrísima señora magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander, doña Berta Álvarez Llaneza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 365/91, tramitados en este Juzgado a instancia de don Jorge Casanovas Saladrigas, representado por la procuradora señora Mier Lisaso y asistida por el letrado señor Bezanilla Agüero, contra doña Blanca Lomba Diego, declarada en rebeldía, sobre juicio de cognición en reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Felicidad Mier Lisaso, en nombre y representación de don Jorge Casanovas Saladrigas, contra doña Blanca Lomba Diego, en reclamación de cantidad, debo absolver y absuelvo a dicha demandada de las peticiones contenidas en el suplico de la demanda con expresa imposición de costas a la parte actora. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Berta Álvarez Llaneza (firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Blanca Lomba Diego y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 19 de noviembre de 1992.—El secretario (ilegible).

93/42032

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 309/91

Doña Milagros Martínez Rionda, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 309/91 a instancia de don Felipe García Hernando, contra don Álvaro Díaz Sañudo y doña María del Carmen Pueblas Villafranca, sobre reclamación de 231.066 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado el embargo de bienes de los demandados en cuantía suficiente para cubrir las responsabilidades reclamadas y en los que se ha decretado el embargo sobre los siguientes bienes: Vehículo marca «Wolkswagen» S-5959-T y licencia de taxi número 146.

Para que sirva de notificación en forma a los demandados cuyo paradero se ignora, expido el presente, en Santander a 30 de marzo de 1993.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

93/38930

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 582/91

Doña Milagros Martínez Rionda, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 582/91, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Francisco J. Gandarillas Celalleta y doña María Jesús Gómez Hervia, sobre reclamación de 11.504.221 pesetas de principal, más intereses y costas y apareciendo en la certificación del Registro de la Propiedad de Santander Número Uno y respecto de la finca registral 57.981 como acreedora posterior la entidad «Cosdi, S. A.» y desconociéndose el domicilio actual de la misma por medio del presente se le notifica la existencia de este procedimiento a los fines dispuestos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Santander, abril de 1993.—El magistrado juez (ilegible).—La secretaria, Milagros Martínez Rionda.

93/39231

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 511/90

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 511/1990, promovido por «Banco Pastor, S. A.», contra don Jesús Mateo Setién y doña Ángela Vega de la Hoz, en reclamación de 1.259.963 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a la parte demandada, don Jesús Mateo Setién, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, señalándose a tal efecto como bienes para llevar a cabo el embargo: La parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado en la empresa que se dirá; en su defecto, las prestaciones que pueda percibir con cargo a la Seguridad Social. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 8 de marzo de 1993.—La magistrada-jueza (ilegible).—La secretaria (ilegible).

93/34018

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 64/90

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 64/1990, promovido por «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra don Alberto López Benedi, don Jaime Juan Preto Blanco, doña Ramona Salas Agrasar, don Juan Antonio Muñoz de Águeda y doña Mercedes Benedi Ortega, en reclamación de un millón ochocientas setenta mil ochocientas setenta y tres (1.870.873) pesetas de principal, más un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas que prudencialmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, don Juan Antonio Muñoz de Águeda, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 27 de noviembre de 1992.—El secretario (ilegible).

93/34105

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 169/92

En los autos de testamentaría número 169/92, seguidos a instancia de doña María Eugenia Hervia García contra don Tomás Hervia Martínez, representado por la procuradora señora Mier Lisaso, y contra

doña Josefina García Vivar y doña Rosa Martínez Ceballos, por el presente se cita a doña Rosa Martínez Ceballos, con paradero desconocido, a la comparecencia acordada por providencia de esta fecha señalada para el próximo día 18 de junio, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Dado en Santander a 13 de abril de 1993.—La secretaria (ilegible).

93/44893

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 231/91

Doña Pilar Rasillo López, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 231/91, promovidos por el procurador señor López Rodríguez, en representación de «Banco Pastor, S. A.», contra doña Amalia Baraja Mac Lennan, sobre reclamación de cantidad y en cuyos autos se ha dictado providencia en el día de la fecha donde se ha acordado lo siguiente:

Que se proceda a la citación de remate del demandado en ignorado paradero, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria», haciéndose expresión de haber practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, poniéndose en su conocimiento los bienes sobre los cuales se ha trabado embargo y que son los siguientes:

1. Mitad indivisa de la finca urbana número 5. Piso segundo derecha o letra B, de la casa en esta capital y su calle de Guadalquivir, número 18, con vuelta a la de Daniel Urrabieta, situado en la planta cuarta de construcción, al fondo izquierda del edificio según se mira desde la calle. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 106 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con meseta de acceso y hueco de la escalera; izquierda entrando el piso centro o letra C de la misma planta; derecha espacio sobre la rampa del garaje, y fondo, lindero general izquierda del inmueble. A este piso le corresponde la parte proporcional de sótano, destinado a garaje para la estancia de un coche, cuya plaza se designa con el número 16, así como un trastero situado también en el sótano y que se identifica con el número 7. Inscripción Registro de la Propiedad Número Catorce de Madrid, tomo 301, folio 21, finca 7.630.

2. Dos terceras partes de terreno, huerta en Honoria, ocupa una superficie de 17 áreas 93 centiáreas. Dentro del terreno hay una casa, de planta baja, piso y desván, con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscripción Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega, libro número 95, folio 160, finca 14.453.

Acordándose verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la L. E. Civil concediéndose a la demandada el término de nueve días para que se persone

en los referidos autos y se opongá a la ejecución, significándose que están a su disposición en Secretaría de este Juzgado copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de citación de remate a la demandada doña Amalia Baraja Mac Lennan se acuerda su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de Cantabria», del presente edicto, en Santander a 9 de octubre de 1992.—La magistrada jueza, Pilar Rasillo López.

93/36791

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 640/92

Doña Pilar Rasillo López, ilustrísima magistrada-jueza de primera instancia número ocho de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición 640/92, seguidos a instancias de la procuradora doña Belén Bajo Fuente, en nombre y representación de «Financo Financiaciones Entidad de Financiación, S. A.», contra doña Rosario Arqués Márquez y herencia yacente o herederos desconocidos de don José A. Pellón Peral, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 428.194 pesetas, y por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar a la demandada herencia yacente, herederos desconocidos de don José A. Pellón Peral, a fin de que en el improrrogable plazo de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, con el apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados en rebeldía, haciéndoles saber que tienen a su disposición en el Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados herencia yacente o herederos desconocidos de don José A. Pellón Peral, su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que firmo, facultando al portador para su diligenciado, en Santander a 23 de febrero de 1993.—La magistrada-jueza, Pilar Rasillo López.—El secretario (ilegible).

93/31540

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

Expediente número 551/92

Doña Pilar Rasillo López, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Hago saber: Que en los autos de divorcio número 551/92, seguidos en este Juzgado promovidos por la procuradora señora Mateo Merino, designada por el turno de oficio en la representación de doña María Magdalena Cadelo Ondero, contra don Agustín Díaz Franco y Ministerio Fiscal, se ha dictado providencia con fecha 15 de octubre de 1992 por la que se acuerda emplazar al demandado don Agustín Díaz Franco, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edictos, a fin de que en el término de veinte días com-

parezca y conteste a la demanda asistido de letrado y procurador, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de ser declarado en rebeldía y seguir el pleito su curso sin más citarle ni hacerle otras notificaciones que la establecidas en Ley.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Agustín Díaz Franco, se expide el presente, que será fijado en el tablón de anuncios del Juzgado y será publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide el presente, en Santander a 31 de marzo de 1993.—La magistrada-jueza, Pilar Rasillo López.—El secretario (ilegible).

93/41786

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 25/91

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 30 de marzo de 1993, vista por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 25/91 a instancia de don Enrique Pérez Carranza, contra doña Josefa Assal y don Luis Manuel López Hernando, sobre daños a la propiedad, en el que se ha acordado citar a doña Josefa Assal, que tenía su domicilio en calle Toledo, número 171-D, 2.º, Arganzuela (Madrid), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida de José Antonio, sin número, el día 25 de mayo, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

En Laredo a 30 de marzo de 1993.—La secretaria (ilegible).

93/44949

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

EDICTO

Expediente número 131/89

Don Ignacio Mateos Espeso, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de menor cuantía con el número 131/89, que se siguen en este Juzgado a instancias de doña María Nieves de la Fuente Rodríguez, doña María Asunción López de la Fuente y don Clemente López de la Fuente, representados por el procurador señor López Saiz, contra don Lucas Borbolla Fernández, doña Josefa Lera Borbolla y herederos desconocidos e inciertos, encontrándose en rebeldía los demandados, se ha dictado sentencia en fecha 30 de noviembre de 1992 cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Emilio López Saiz, en representación de doña María Nieves de la Fuente Rodríguez, don Cle-

mente y doña Ascensión López de la Fuente, contra don Lucas Borbolla Fernández, doña Josefa Lera Borbolla y herederos desconocidos e inciertos, en ignorado paradero, debo declarar y declaro que, con relación a la casa en el pueblo de Ormas, Ayuntamiento de Campoo de Suso, sita en la calle Coterón, 6, compuesta de planta baja y piso en alto, cuadra, pajar con accesorios de corral y huerta, y que linda: Norte, Sur y Oeste, con egido, y al Este, con don Francisco Carrera García; son sus únicos y exclusivos propietarios, al haberle adquirido por prescripción adquisitiva, doña María Nieves de la Fuente Rodríguez, en una parte proindivisa por mitad, y don Clemente López de la Fuente y doña María Ascensión López de la Fuente, en otra mitad parte proindivisa, ordenando cancelar la inscripción registral del anterior inmueble en que figura la titularidad de don Lucas Borbolla y Fernández y doña Josefa Lera Borbolla Fernández, asiento obrante al folio 83 del libro 98, finca 14.998 del Registro de la Propiedad de Reinosa, extendiéndose nuevo asiento para publicación de la titularidad inmobiliaria aquí declarada, condenando a todos los demandados a estar y pasar por lo acordado, sin expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que, contra la misma, se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Firme esta sentencia, líbrese mandamiento al registrador de la Propiedad de Reinosa a los fines antedichos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a estos autos, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, expido y libro la presente.

En Reinosa a 25 de febrero de 1993.—La jueza (ilegible).—El secretario, Ignacio Mateo Espeso.

93/34108

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 492/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido seguidos contra la empresa «Marsebe, S. A.», con el número 492/91.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado providencia que literalmente dice así:

Dada cuenta de la anterior diligencia, únase a los autos de su razón, dese traslado de la misma a la parte demandada por medio de publicación en los estrados de este Juzgado.

Se señala el próximo día 19 de mayo y hora de las doce, debiendo citar a las partes y a la demandada a través del «Boletín Oficial de Cantabria», con los apercibimientos legales, a la celebración del incidente instado por la parte actora.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Marsebe, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 L. P. L., advirtiendo que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander a 16 de abril de 1993.—El secretario (ilegible).

93/47426

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 881/93

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Da fe y testimonio: Que en los autos número 881/93, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Julio Bringas González y otros, contra «Racing Car, Sociedad Anónima», y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por don Julio Bringas González y otros, contra la empresa «Racing Car, S. A.», sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone las siguientes cantidades: 546.556 pesetas a don Julio Bringas González; 502.428 pesetas a doña Paloma Cuenca de Castro; 339.600 pesetas a don Rafael Solana Valle; 111.700 pesetas a don Ignacio Diego Cayón, y 748.806 pesetas a don Eduardo López Santibáñez, todo ello más el interés legal por mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por mera manifestación de aquéllos al ser notificados. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Racing Car, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 18 de marzo de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/34678

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.008/92

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 1.008/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Jesús Cantolla y otros, contra la empresa «Hizauto, Sociedad Limitada», en reclamación por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de esta ciudad, don Julio Barrio de la Mota, por ante mí, el secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre los trabajadores don Jesús Cantolla Herrero, don Manuel Ángel Tardío Abascal y don José Antonio Camus González y la empresa «Hizauto, S. L.», condenando a esta última a que abone a la parte actora las cantidades de 598.455, 690.030 y 507.780 pesetas, respectivamente, que se fijan como indemnizaciones por el concepto dicho, así como los salarios dejados de percibir y que desde la fecha del despido hasta la de esta resolución se cuantifican en las sumas de 628.698, 724.880 y 628.680 pesetas, respectivamente, a razón de los declarados probados en la sentencia. Notifíquese este auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado».

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa «Hizauto, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 12 de marzo de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/33528

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958